

Niña descubre abuso sexual contra su prima de 6 años al mirar por rendija de casa

Testimonio fue clave en condena contra el abusador; sentencia quedó en firme el pasado 6 de mayo en la Sala Tercera de la Corte

Por Carlos Arguedas C.

15 de mayo 2022, 4:07 PM

Una niña que llegó de vacaciones a la casa de una tía, en Puerto Viejo de Limón, descubrió al mirar por una rendija de la casa, cómo su prima de seis años era víctima de abuso sexual por parte del padrastro.

“Cuando yo llegué, él llamó a mi prima al cuarto. Había una rendija en la pared, por ahí vi que él tocaba con los dedos en la vagina de mi prima (...). Él no me vio a mí cuando la llamó al cuarto. Cuando me acerqué como por primera vez, veo que le tocaba la vagina con los dedos de forma circular. Estaban en la cama. Cuando vi, mi prima no tenía ni el calzón ni el pantalón”, relató la testigo.

El testimonio fue recibido en un juicio que finalizó el 15 de marzo del 2021 en el Tribunal de Juicio de Limón, en el cual la testigo describió con detalle lo que ella observó, pero lo más importante (así lo resalta la sentencia) fue que, luego de mirar lo que sucedía, la niña se lo contó a su madre (tía de la víctima) y dio paso a que se abriera un proceso judicial contra el sospechoso, de 39 años, de apellidos Rosales Lawson.

El implicado fue sentenciado en marzo del 2021 a descontar **ocho años de prisión**, luego de que se le comprobaran dos delitos de abuso sexual contra persona menor de edad.

[Entrenador de boxeo obligaba a pupila a pesarse desnuda](#)

La sentencia fue impugnada ante el Tribunal de Apelación Sentencia Penal de Goicoechea y, el 27 de enero del 2022, esa instancia rechazó la impugnación.

La defensa del implicado no satisfecha con la decisión presentó un recurso de casación ante la Sala Tercera, pero el pasado 6 de mayo los magistrados declararon “inadmisible el recurso de casación incoado por el defensor particular del imputado”, razón por la cual el fallo adquirió firmeza.

Evadió la justicia



Estos hechos delictivos, según consta en el expediente 12-000295-0597-PE, ocurrieron entre enero del año 2010 y abril del 2012. La investigación de este asunto concluyó en el año 2015. El Tribunal de Juicio de Limón programó la realización del juicio para el 17 de julio de ese año, pero el debate debió suspenderse pues no se pudo localizar al imputado.

Rosales Lawson evadió la acción de la justicia hasta el 16 de mayo del 2020 cuando la Policía lo capturó en vía pública, en el centro de San Ramón de Alajuela.

En un primer juicio, que se efectuó en julio del 2020, lo absolvieron por duda, pero esa resolución fue anulada dos meses después, cuando se ordenó el nuevo debate que se realizó en marzo del 2021.

En la documentación judicial, referente a ese segundo juicio, se detalla que el Ministerio Público acusó al implicado por tres delitos de abuso sexual y una violación. Sin embargo, el sospechoso fue absuelto de un abuso y de la violación.



Según se desprende de la documentación judicial, para condenar por el primer abuso sexual, los jueces se fundamentaron en la declaración de la afectada que durante el juicio relató: “Lo que paso fue que (el imputado) abusó de mi cuando tenía seis años. Vivía con mi mamá y con él. La primera vez estábamos nosotros solos en la casa, mi mamá trabajaba; él llegó y me encerró en el cuarto y me quitó la ropa y luego comenzó a tocarme la vagina y, luego, hizo que yo lo tocara a él”.

Respecto al segundo hecho, los jueces se basaron tanto en el relato de la prima que fue testigo, así como en el testimonio de la víctima que en debate dijo: “Eso fue cuando vivía en Puerto Viejo y se encontraba de visita mi prima, porque siempre iba en vacaciones.

“Era en las noches cuando mi mamá trabajaba. La mayoría del tiempo mis primas no estaban; se iban para donde un familiar. Él me decía que no le dijera nada a mi mamá porque eso podría hacer que se enojara. Me decía que fuera al cuarto donde dormía él con mi mamá. Ya ahí me quitaba la ropa, me tocaba la vagina y hacía que le tocará el pene a él. El me tocaba la vagina con la mano de él, no recuerdo, él me agarraba mi mano y hacía que yo le agarrará el pene de él con mi mano, él se quitaba el pantalón y el boxer”, contó la afectada.



La sentencia contra el imputado de apellidos Rosales la dictó el Tribunal de Juicio de Limón en marzo del 2021 y quedó firme el pasado 6 de mayo.

Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

condena por abuso sexual

niña de seis años

Limón



Reciba noticias desde Google News



Carlos Arguedas C.

Periodista en la sección de Sucesos. Trabaja en La Nación desde el 2000 siempre en la cobertura de asuntos de Sucesos y Jurídicos.

